



RESOLUCIÓN N° 52-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00329-8, Expte Municipal N° 2019-19249-7, caratulado: Asesoría Legal, solicita designación de Directores suplentes de CREA S.A.P.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Intendencia N° 3.603-19 con fecha 01 de noviembre del corriente año, el señor Intendente Municipal designa a 2 (dos) directores suplentes al referéndum del Honorable Concejo Deliberante para conformar el órgano de administración "Directorio", en un todo acuerdo con lo dispuesto en el Artículo décimo primero, del estatuto social de la CREA S.A.P.E.M.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Préstese el acuerdo como directores suplentes a los señores Vivanco, Ramón Humberto D.N.I. N°: 11.469.653, Y Cabral Vílchez, Jorge Ramón, D.N.I. N°: 17.989.426, para conformar el Órgano de Administración del Directorio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11°, del Estatuto Social de la CREA, S.A.P.E.M.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones "Bandera Nacional Argentina", del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 26 días del mes de noviembre de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2019-00329-8 H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2019-19249-7 D.E.